ECONOMIST & JURIST



Redacción



Santander devolverá 60.000€ a una señora de 83 años, a su hija y yerno, al contratar sus «valores»

Banco Santander deberá pagar una **indemnización que asciende a 65.000** € a tres clientes que contrataron Valores Santander en el 2007, después que el Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Cádiz, haya condenado a la entidad bancaria con intereses y costas del procedimiento.

El fallo del Tribunal concreta que **condena a la parte demandada a "abonar la suma de 65.000 €** Y puntualiza que del importe habrá de "deducirse los rendimientos obtenidos por la actora", estos son, tanto los cupones de los Valores como los rendimientos de las Acciones canjeadas, como deducirle también el importe de la venta de las Acciones en Bolsa,ya que las Acciones fueron vendidas en Bolsa, lo que materializó el perjuicio.

Además, la sentencia ya no puede ser recurrida en apelación por la entidad bancaria, dentro del

plazo establecido, siendo firme por haber dejado transcurrir 20 días hábiles sin apelarla.



Juzgados de Cádiz (Foto: EP)

La defensa letrada del caso la ostentó **Jose Luis Ortiz Miranda,** socio director del $\underline{\text{de}}$